

N.º 1254.-

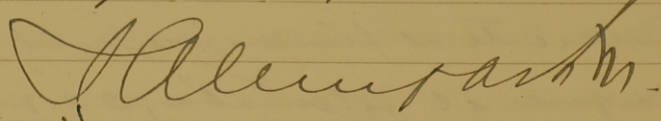
1326-928.-

Sumario por hurto de huesos a Juan Rodríguez y de especies a Abelino Fierro.-

Termino, cuatro de Setiembre de mil novecientos veintiocho. Vistos, se ha seguido este proceso para averiguar el hecho delictivo denunciado en el parte de p. 2 y que se hace consistir en el hurto de una caneta y una quinta de huesos y de unas especies que se mencionan en el referido parte pertenecientes a Abelino Fierro Abusto, hecho ocurrido en Los Laureles a fines de Octubre de mil novecientos veintisiete. - Terminado presente: 1.º que, con los declaracionales de Abelino Fierro Abusto, Juan Rodríguez Villalobos y José del Carmen Arboles Ceja, se establece que, en la ocasión aludida, y estando en compañía de los declarantes, el inculpado Juan Freire Novarete, en estado de ebriedad tomó la caneta perteneciente al primero, dejando en cambio la que él gobernaba; 2.º que los testigos mencionados expresan la convicción de que Freire cometió dicho acto por equivocación y no tuvo el propósito de hurtar la caneta y huesos de Fierro, conjuntamente con las especies que aquella llevaba; 3.º Que tal convicción es verosímil, atendido al estado de Freire y la circunstancia de que el hecho ocurrió siendo ya de noche, según se desprende del parte de p. 2 y de la declaración de citados Fierro,

4.º que las declaraciones de los criminoso Lema-
cis Cancha Bohamonde y Juan Juez Carrasco no des-
virtuan los testimonios referidos; y 5.º que, de consi-
guiente, el hecho denunciado no es constitutivo de
delito. - Visto además lo dispuesto en el N.º 2.º del
art. 438 del Código de Procedimiento Penal, or-
dese definitivamente en esta causa y respec-
to del inculcado Juan Freire Novarete. - Pro-
tése y consúltese. - Salvador Villablanca R. -
Promuevado por el señor Juez del Primer Juzga-
do don Salvador Villablanca R. - Promisor Man-
rquez B. -

2.º
Lema, veintiseis de Octubre
de mil novecientos veintiocho. - se aprueba
la resolución consultada de fecha cuatro
de Septiembre último, coniente a p. 13. - de-
móstrase. - José L. Lopez R. J. - José Manabian
A. - Promisor Manrquez B. - Promovido por la Jefe de
Corte. - J. Alamparte M. - Sec. -

Conforme 

N.º 1255. -

646-928

Contra Segundo Marilop.

Homicidio. -

Nueva Superior, veintiocho
de Abril de mil novecientos veintiocho. - Visto:
a p. 2, la policía denunció, según el parte de poli-
cía en que se trató de investigar el desapare-
cimiento de Martín Thibaudieu, que, según
expone Matilde Omiloca, el mismo mencionado